

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: 760013110007-2020-00203-00

Auto # 961

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN, realizado al grupo integrado por **ANA MARIA CONTRERAS PIRAJAN, M.C.R.H. (menor), JAIRO RIVAS VALLE, BRIAN CAMILO RIVAS HERNANDEZ** a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado, conforme lo establece el artículo 386 num. 2 inciso 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ